



150 ANIVERSARIO

GRUPO CUEVAS

ACCION PROMOCIONAL "SORTEO DE 150
CARROS DE LA COMPRA Y DE 1 COCHE"

BASES

Art. 1 – EMPRESA ORGANIZADORA

Ignacio de las Cuevas S.A, con CIF A08484107 y domicilio en Rúa dos Teceláns 5, Código Postal 32001 de Ourense, con motivo de la celebración de los 150 años del GRUPO CUEVAS, organiza una acción promocional denominada "SORTEO DE 150 CARROS DE LA COMPRA Y DE 1 COCHE" a desarrollar en sus supermercados y establecimientos de cash and carry (Cash CUEVAS), de conformidad con las siguientes bases depositadas ante notario.

Art. 2 – AMBITO GEOGRÁFICO Y TEMPORAL

La presente acción promocional se llevará a cabo tanto en los supermercados (supermercados AQUÍ, supermercados PLENUS y supermercados AQUÍÉ) como en los establecimientos de cash and carry (Cash CUEVAS) que la empresa organizadora posee en las cuatro provincias gallegas. La promoción se desarrollará en el período comprendido entre el 9 de octubre y el 9 de diciembre de 2017.

Art. 3 – CRITERIOS Y MECANICA DE PARTICIPACION

Podrá participar en esta acción promocional cualquier persona mayor de edad (18 años o más) que lo desee y que realice una compra igual o superior a quince (15) euros en cualquiera de los supermercados, o igual o superior a treinta (30) euros en establecimientos de cash and carry. Para ello, durante el período promocional, por cada quince euros en supermercados o treinta euros en establecimientos de cash and carry se le hará entrega de un boleto de participación que deberá introducir correctamente cumplimentado en la urna habilitada para ello en el punto de venta. Todos los participantes en el sorteo de los 150 carros de la compra (a excepción de los que resulten agraciados con los carros), participarán al mismo tiempo en el sorteo de un gran premio final consistente en un vehículo (cortesía de TOMOVIL S.A.).

No podrán participar en la presente promoción ningún trabajador de las empresas del Grupo Cuevas (IGNACIO DE LAS CUEVAS S.A; TOMOVIL S.A; FRUNATUR S.A.U; CARTERA INMOBILIARIA CUEVAS S.L y CUEVAS Y CIA S.A.) ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

La participación es gratuita, obteniendo el derecho de participación por el simple hecho de haber realizado la correspondiente compra mínima y depositado el boleto cumplimentado en la urna.

El boleto de participación contendrá los datos relativos a nombre y apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico.

Art. 4 – PREMIOS

Carros de la compra por valor de 150 euros

Se sorteará entre los participantes un total de ciento cincuenta (150) carros de la compra, de forma que cada ganador podrá realizar una compra gratuita de los productos que elija y que estén a la venta en los lineales de los supermercados o de los cash (al precio marcado en el lineal), hasta un valor máximo de ciento cincuenta (150) euros. Dicha compra se realizará de una sola vez y en un único punto de venta. El plazo para efectuar la compra sin coste de los productos será de veinte (20) días contados a partir de la fecha de comunicación del premio, y según las directrices a facilitar por la organización.

El titular de un mismo DNI no podrá resultar agraciado con más de un carro.

El número de carros que se sorteará en cada punto de venta será el especificado en el Anexo I.

Coche marca Ford

Entre todos los participantes, excluidos los agraciados con los carros de la compra a que se refiere el punto anterior, se sorteará un (1) vehículo Ford modelo KA+ Ultimate valorado en 10.124,300 € (sin IVA).



150 ANIVERSARIO

GRUPO CUEVAS

ACCION PROMOCIONAL “SORTEO DE 150 CARROS DE LA COMPRA Y DE 1 COCHE”

Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases. El color, accesorios y otros extras no serán objeto de elección por parte del ganador.

Los costes de transporte, alojamiento y manutención que el agraciado deba soportar para la recogida del vehículo en el lugar en el que se realice la entrega del mismo no están incluidos.

Quedan excluidos del premio y por tanto serán a cuenta del ganador los gastos correspondientes a la contratación del seguro de responsabilidad civil obligatorio y el pago de cualesquiera otros impuestos, tasas y gastos relacionados con este premio. El vehículo será entregado al ganador en el lugar y forma que en su momento le comunique Ignacio de las Cuevas S.A.

El ganador del vehículo queda informado de su obligación de declarar el valor del mismo, como ganancia patrimonial, en su declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) correspondientes al ejercicio 2017. En este sentido, con la aceptación del premio, el participante habilitará a Ignacio de las Cuevas S.A. para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta sobre el valor del vehículo. El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F. Ignacio de las Cuevas S.A. no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.

Art. 5 – SORTEOS

Carros de la compra por valor de 150 euros

Se realizará una primera tanda de sorteos (un total setenta y cinco carros) el día 15 de noviembre de 2017 a las 11.00 horas y una segunda tanda (los

restantes setenta y cinco carros) el 13 de diciembre de 2017 a las 11.00 horas.

Los ciento cincuenta ganadores de los carros de la compra se elegirán mediante sorteo ante notario entre los participantes que hayan cumplimentado correctamente el boleto de participación facilitado en los supermercados y cash adheridos a esta promoción y lo hayan depositado en las urnas instaladas para tal fin.

De igual modo y en el mismo acto, por cada boleto ganador resultante, se extraerán tres (3) boletos adicionales en calidad de suplentes, para el caso de que sea imposible la entrega del premio al ganador elegido en primera instancia.

Los sorteos tendrán lugar en las fechas citadas anteriormente en las oficinas centrales de Grupo Cuevas sitas en Rúa dos Teceláns nº 5 de Ourense.

Coche marca Ford

El ganador del vehículo se elegirá mediante sorteo ante notario entre todos los participantes, excluidos los agraciados con los carros de la compra. Dicho sorteo se llevará a cabo el 13 de diciembre de 2017 a las 12.00 horas.

De igual modo y en el mismo acto, se extraerán diez (10) boletos adicionales en calidad de suplentes, para el caso de que sea imposible la entrega del premio al ganador elegido en primera instancia.

El sorteo tendrá lugar en la fecha citada anteriormente en las oficinas centrales de Grupo Cuevas sitas en Rúa dos Teceláns nº 5 de Ourense.

Art. 6 – COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Los ganadores serán informados mediante llamada telefónica y/o correo electrónico según los datos aportados en el boleto de participación. En el caso de que no fuera posible tener respuesta del ganador antes de las 00:00h del tercer día a contar desde la



150 ANIVERSARIO

GRUPO CUEVAS

ACCION PROMOCIONAL "SORTEO DE 150
CARROS DE LA COMPRA Y DE 1 COCHE"

fecha de comunicación por parte de la organización, o bien el premio fuera expresamente rechazado por cualquier causa, la organización acudirá a los registros de reserva por riguroso orden de extracción.

Aquellos ganadores con los que no haya sido posible contactar por no haber facilitado de forma correcta y veraz sus datos de participación en los boletos de esta promoción serán descalificados, y por tanto, se pasará al primer suplemente disponible de la lista.

Para la entrega del premio será necesario que el ganador aporte copia de su DNI. En caso contrario, se entenderá que renuncia al premio, que pasará al primer suplente disponible de la lista.

El premio será intransferible y no se podrá canjear por dinero. No obstante, el premiado podrá delegar en un tercero mayor de edad la recogida del premio en el lugar y forma determinados por la organización.

En caso de rechazar el premio, los ganadores deberán firmar una carta de renuncia expresa al mismo.

El ganador del vehículo deberá, además, firmar una carta de aceptación expresa del premio.

En el caso de los carros de la compra, los premios serán entregados en la fecha y hora acordadas con cada uno de los ganadores y en el punto de venta de la red de Grupo Cuevas en el que haya depositado su papeleta/s de participación, dentro del plazo establecido para tal fin en estas bases (20 días naturales desde la comunicación del premio al ganador).

En el caso del vehículo, el premio será entregado en la fecha y hora acordadas con el ganador en el concesionario Tomóvil Cuevas y dentro del plazo establecido para tal fin en estas bases (20 días naturales desde la comunicación del premio al ganador).

ART. 7 – TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados por cada participante en el boleto de participación quedarán incorporados al fichero "EVENTOS" propiedad de IGNACIO DE LAS CUEVAS, S.A. con la finalidad de gestionar todos los aspectos relacionados con la presente acción promocional y difundir este tipo de actos de carácter lúdico organizados por la empresa. Estos datos serán tratados con los niveles de seguridad de protección de datos legalmente requeridos.

Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal por cualquiera de las siguientes vías:

- dirigiéndose por correo postal a IGNACIO DE LAS CUEVAS, S.A, rúa dos Teceláns, 5, Polígono Industrial "O Vinteún", 32001 Ourense. Deberá indicarse el derecho que se desea ejercer, así como el fichero afectado, y adjuntar copia del DNI o documento acreditativo equivalente.
- a través de la siguiente dirección de correo electrónico protecciondatos@grupocuevas.com. Deberá indicarse el derecho que desea ejercerse y adjuntar copia del DNI o documento acreditativo equivalente.

La aceptación de estas bases supone el consentimiento y autorización por parte del participante para el registro y tratamiento de los datos personales facilitados.



150 ANIVERSARIO

GRUPO CUEVAS

ACCION PROMOCIONAL "SORTEO DE 150
CARROS DE LA COMPRA Y DE 1 COCHE"

Específicamente, el participante autoriza a la organización, por el simple hecho de participar en esta acción promocional, a la utilización, divulgación y comunicación de su nombre, apellidos e imagen por cualquier medio, canal, forma o soporte, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con esta acción o con la celebración de 150 Aniversario del Grupo Cuevas, incluyendo su divulgación en medios de comunicación, portales de Internet, redes sociales, materiales de naturaleza informativa, promocional o publicitaria asociados al mismo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Asimismo, los datos facilitados podrán ser comunicados y/o tratados por terceros para posibilitar la gestión administrativa, operativa, informática y/o promocional de la acción promocional.

Art. 8 – ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD

1. El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. El incumplimiento de cualquiera de estas Bases por parte del participante determinará su exclusión como tal.

2. Ignacio de las Cuevas se reserva el derecho de modificar las Bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor, así como de anularlo. Realizada cualquier modificación, ésta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página Web www.megustairalsuper.com.

3. La organización se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante,

cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

4. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. A título enunciativo pero no limitativo, se entenderá que se produce abuso o fraude, cuando un participante falsee sus datos personales o utilice identidades de terceros sin su consentimiento.

5. Ignacio de las Cuevas queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

Art. 9 – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para la resolución de cualquier controversia suscitada entre la entidad organizadora y cualquier participante que no hubiere sido resuelta conforme a lo indicado en el párrafo anterior, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ourense (España), renunciando expresamente los participantes al fuero que por Ley les pudiera corresponder.



150 ANIVERSARIO

GRUPO CUEVAS

ACCION PROMOCIONAL "SORTEO DE 150
CARROS DE LA COMPRA Y DE 1 COCHE"

ANEXO I: NUMERO DE CARROS A SORTEAR POR PUNTO DE VENTA

CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	NUMERO DE CARROS
AQUÍ ALLARIZ	ALLARIZ- OURENSE	6
AQUÍ CABRAL	VIGO- PONTEVEDRA	5
AQUÍ CAÑIZA	A CAÑIZA- PONTEVEDRA	5
AQUÍ PORTUGAL	OURENSE- OURENSE	5
AQUÍ RIO SIL	OURENSE- OURENSE	5
AQUIE FLEMING	OURENSE- OURENSE	6
AQUIE HORREO	SANTIAGO COMPOSTELA- A CORUÑA	6
AQUIE PORRIÑO	O PORRIÑO- PONTEVEDRA	6
PLENUS A GRANXA	OURENSE- OURENSE	5
PLENUS A RUA	A RUA- OURENSE	5
PLENUS CAMELIAS	VIGO- PONTEVEDRA	5
PLENUS HISPANIDAD	VIGO- PONTEVEDRA	6
PLENUS MONTERROSO	MONTERROSO- LUGO	5
PLENUS PORRIÑO	O PORRIÑO- PONTEVEDRA	5
PLENUS PUEBLA	PUEBLA SAN JULIAN- LUGO	5
PLENUS REMEDIOS	OURENSE- OURENSE	5
PLENUS SAN ROQUE	LUGO- LUGO	5
CASH 21	OURENSE- OURENSE	5
CASH CORUÑA	A CORUÑA- A CORUÑA	5
CASH LUGO	LUGO- LUGO	5
CASH MONFORTE	MONFORTE DE LEMOS- LUGO	5
CASH OTERO PEDRAYO	OURENSE- OURENSE	6
CASH OUTES	OUTES- A CORUÑA	5
CASH REDONDELA	REDONDELA- PONTEVEDRA	6
CASH REZA	OURENSE- OURENSE	6
CASH SANTIAGO	SANTIAGO COMPOSTELA- A CORUÑA	5
CASH TOMIÑO	TOMIÑO- PONTEVEDRA	6
CASH VIGO	VIGO- PONTEVEDRA	6

Nº total de carros a sortear: 150